Universidad Iberoamericana - Maestría en Comunicación
Seminario Topologías del capital O-2021
Profesores: Dr. Pablo Martínez Zárate y Dr. Edwin Culp
Alumna: Verónica Arody Rangel Gómez
*Trabajo final

El derecho a la filosofía y la divulgación de la filosofía

I

Que el lugar propio de la filosofía es la academia, es un hecho casi incuestionable. Ya sea dentro de los programas de estudios del nivel secundario o medio superior, o de forma profesional a nivel universitario, y como parte de esta profesionalización, en los centros o institutos de investigación, la filosofía es una disciplina que encuentra en las instituciones educativas su lugar propio. El hecho se remonta a sus albores en la Antigua Grecia, los llamados filósofos presocráticos formaron escuelas, si bien el término refiere más al grupo de seguidores de un pensador y sus teorías que a un recinto en específico, es inapelable el hecho de que la filosofía tiene una vocación y tradición profundamente pedagógicas.

En los tiempos que corren, en el globo y en nuestro país, la defensa de la enseñanza de la filosofía se ha vuelto imperativa para todos los profesionales de este saber: ante la demanda de un mercado laboral que exige individuos competentes y competitivos para insertarse en las actividades económicas que producen la riqueza, la filosofía, las humanidades y las artes han pasado a segundo plano en el ámbito profesional y como consecuencia, también en el ámbito educativo donde diversas reformas les han asignado un papel meramente optativo o incluso las han borrado de los planes de estudio. La defensa de la enseñanza de la filosofía se plantea de cara a esta situación como crítica hacia los nuevos modelos educativos cuyos objetivos están alejados de la formación de los individuos y contemplan únicamente su capacitación para el trabajo; como reivindicación de una pedagogía que persigue ante todo formar individuos libres y autónomos, para lo cual son imprescindibles las artes y las humanidades, así como una enseñanza de las ciencias que no se limite al ámbito técnico; y como justo reclamo del derecho fundamental del libre ejercicio profesional y, por supuesto, del derecho laboral.

Como se ve, la defensa de la enseñanza de la filosofía está situada en el ámbito exclusivamente educativo. Si se deja a un lado la cuestión sobre los modelos educativos y los paradigmas pedagógicos, la otra cosa que resulta evidente es que el lugar propio de la profesionalización de la filosofía es ante todo la educación, la institucional o formal. Cierto que muchos profesionales de la filosofía logran insertarse en otro tipo de instituciones, sean culturales o gubernamentales, así como en organizaciones de la sociedad civil, el sector privado o en los medios de comunicación; pero lo que también es cierto es que la defensa

de la enseñanza de la filosofía no se plantea desde estos lugares; quizás se asuma que en ellos el profesional de la filosofía se desenvuelve, entre otros, como gestor, consultor, asesor, redactor, pero no como docente o no como filósofo.

II

En su estudio de 2011, *La filosofía, una escuela de la libertad,* la UNESCO se pronuncia sobre la necesaria e indispensable enseñanza de la filosofía en las instituciones educativas, desde el nivel primario hasta el universitario, y ofrece un panorama sobre la situación de esta enseñanza en el mundo; este estudio también se asoma a las prácticas no formales de enseñanza de la filosofía, punto sobre el que profundizaré a continuación, no sin antes detenerme un momento en la cuestión del derecho a la filosofía, reivindicado a partir de la Declaración de París para la Filosofía, la cual se menciona en el texto preliminar "Los tres tiempos de la filosofía en la UNESCO" de Pierre Sané (entonces subdirector general para las Ciencias sociales y humanas de la UNESCO), quien, sobre este punto en específico, cita al filósofo franco-argelino Jacques Derrida y a su conferencia intitulada "El derecho a la filosofía desde el punto de vista cosmopolítico" dictada frente a la UNESCO el 23 de mayo de 1991.

En ese texto, Derrida señala que la cuestión sobre el derecho a la filosofía remite a su vez al lugar del que este derecho emana, el lugar que se hace responsable de un derecho tal. Este lugar, para el filósofo, no puede ser otro que la UNESCO, en tanto que organismo cuya formación tiene su origen en ideas filosóficas y en cuya misión y objetivos pueden reconocerse también ideas y preocupaciones propias de la filosofía, tanto es así que dentro de esta organización existe un departamento de filosofía. El filósofo señala también que el derecho a la filosofía no puede ser sino universal, o en términos kantianos, cosmopolita o cosmopolítico, esto es, que su garantía y ejecución están íntimamente ligados al propósito teleológico de arribar a un estadio de libertad y autonomía, de paz en última instancia, entre todas las naciones del mundo. Este es el propósito mismo y razón de ser de la ONU y de sus organismos, entre ellos la UNESCO. En este sentido, Derrida señala que:

> Todos los Estados que suscriben las cartas de estas instituciones internacionales se comprometen, en principio, *filosóficamente*, a reconocer y a poner en obra de modo efectivo algo así como la filosofía y una cierta filosofía del derecho, de los derechos del hombre, de la historia universal, etc. La firma de estas cartas es un acto filosófico que compromete filosóficamente ante la filosofía. A partir de ahí, lo digan o no, lo sepan o no, se conduzcan

> en consecuencia o no, estos Estados y estos pueblos, por su adhesión a estas cartas o por su participación en estas instituciones, contraen un compromiso filosófico, y por tanto, cuando menos, *un compromiso de asegurar la cultura o la educación filosófica* indispensable para entender y poner en práctica estos compromisos ante las instituciones internacionales que, repito, son filosóficas por esencia. (Derrida, 2000: p. 383)

De modo que, al reivindicar el derecho a la filosofía, la UNESCO reivindica también su propia razón de ser y así insta a sus Estados miembro a que reconozcan este compromiso con la filosofía y trabajen en favor de la cultura o educación filosófica. Quiero destacar que en este mismo texto y de cara a la cuestión sobre lo que está en juego respecto al derecho a la filosofía, Derrida advierte que "una cuestión o una práctica filosóficas que no se vinculasen esencialmente a la investigación y la educación" (Derrida, 2000: p. 384) también están implicadas, de modo que este derecho no atañe únicamente a la investigación, la educación o la formación filosóficas como ámbitos propios, formales, institucionales o legítimos de la filosofía y su enseñanza. El filósofo señala con mucha puntualidad, además, que la cuestión del derecho a la filosofía no puede plantearse desde la dialéctica del eurocentrismo y el anti-eurocentrismo, desde el fondo cultural del colonialismo o neocolonialismo, de la apropiación y de la alienación, a este respecto destaco lo siguiente:

> La filosofía no tiene una sola memoria. Bajo su nombre griego y en su memoria europea *siempre ha sido bastarda, híbrida, injertada, multilineal, políglota* y nos es preciso ajustar nuestra práctica de la historia de la filosofía, de la historia y de la filosofía, a *esta realidad que fue también una oportunidad y que permanece más que nunca como una oportunidad*. Lo que digo aquí de la filosofía puede decirse también, y por las mismas razones, del derecho y de la democracia. (Derrida, 2000: p. 389)

Para Derrida, el derecho a la filosofía está íntimamente ligado al proyecto democrático, lo que él denomina *la democracia por venir*; y en el mismo sentido se pronuncia la UNESCO en el estudio citado, pues advierte que la filosofía y su enseñanza juegan un papel esencial en la construcción de las democracias del mundo, en la formación de ciudadanos e individuos críticos, autónomos y libres. De vuelta al discurso de Derrida, quiero aún destacar algunos tópicos. En primer lugar, el reconocimiento de que la enseñanza y la investigación son los lugares propios de la filosofía:

> Aunque la filosofía no se reduzca a sus momentos institucionales o pedagógicos, es evidente que todas las diferencias de tradición, de estilo, de lengua, de nacionalidad filosófica están traducidos o encarnados en los modelos institucionales o pedagógicos, a veces incluso están

> producidos por estas estructuras (la escuela, el colegio, el instituto, la universidad, las instituciones de investigación). (Derrida, 2000: p. 392-393)

Pero, como bien señala, no se reduce a ellos. En segundo término, destaco que también advierte que la filosofía es una competencia entre diversos modelos, estilos y tradiciones, mismos que no se ciñen a una geografía o un lenguaje particulares, como haría pensar, por ejemplo, la confrontación entre filosofía continental y filosofía analítica: estos dos modelos hegemónicos son asimilados, apropiados y resignificados en partes del mundo diferentes a Europa o el mundo anglosajón; así pues, Derrida señala que un derecho a la filosofía "pasa asimismo por la reflexión, el desplazamiento y la desconstitución de estas hegemonías, el acceso a lugares y a acontecimientos filosóficos que no se agotan ni en estas dos tradiciones dominantes ni en estas lenguas". (Derrida, 2000: p. 390)

En tercer y último término, y para recuperar la cuestión sobre las prácticas filosóficas no vinculadas con la enseñanza y la investigación, así como el carácter bastardo de la filosofía como oportunidad señalados por Derrida, quiero recuperar dos líneas más de este texto: "Un filósofo es siempre alguien para quien la filosofía no está dada, alguien que, por esencia, debe preguntarse sobre la esencia y el destino de la filosofía. *Y re-inventarla*"; (Derrida, 2000: p. 384) y "No sólo hay otras vías para la filosofía, sino que *la filosofía, si la hay, es la otra vía*".(Derrida, 2000: p. 389) Las amenazas al derecho a la filosofía que advierte Derrida en el momento histórico de esta conferencia son los recortes presupuestales que afectan a las instituciones de educación e investigación filosófica, así como las políticas tecnocráticas que divorcian el pensamiento científico del humanístico y reducen los espacios para su aparición.

En la actualidad, de cara a estos hechos, la defensa de un derecho a la filosofía no debería limitarse y legitimarse en los espacios oficiales, institucionales; de forma radical, es la defensa de un derecho a la filosofía no hegemónica, no institucional, bastarda, híbrida, injertada, multilineal, políglota, re-inventada, *la otra vía*. En qué sentido la filosofía que se da fuera de los ámbitos académicos representa esta radicalidad y si la representa, o si puede o no decirse que es filosofía en última instancia son algunos de los predicamentos del trabajo de investigación que realizo en el posgrado.

De regreso al estudio de la UNESCO, quiero traer a colación algunos de los resultados y observaciones que la organización aduce en su tercer capítulo, "La enseñanza de la filosofía a nivel superior. La filosofía en el ámbito universitario". En primera instancia, se señala que la articulación entre investigación y enseñanza se encuentra en el origen de

las formas en las que se organiza la existencia de la filosofía en la universidad, de modo que la formación especializada y profesional en filosofía a nivel universitario implica un saber técnico abocado principal y, podríamos añadir, únicamente a la formación de docentes e investigadores.

En lo que atañe al panorama laboral de los profesionales de la filosofía, se advierte que:

> En el contexto de la globalización progresiva de la competición económica y de la repartición equitativa de los recursos del planeta, *la presencia continua de la filosofía dependerá también, en gran medida, de la posibilidad que tengan los filósofos para sustentar su profesión*. Nada es seguro, pero se comprueba una diversificación de las salidas profesionales en el ámbito internacional. Esto genera a su vez nuevas orientaciones y prácticas de la enseñanza, así como de las especializaciones filosóficas […]. (UNESCO, 2011: p. 98)

Una de las herramientas metodológicas que la UNESCO utilizó para este estudio fue un cuestionario, y en lo que respecta a los actores de la labor filosófica se advierte un pesimismo en cuanto a las expectativas laborales.

En lo que toca específicamente al ámbito universitario, la Organización señala que "Una filosofía que se encierra en sus propios departamentos o que no tiene nada que decir a los estudiantes de otras facultades es una filosofía debilitada que perderá el lugar que ocupa en la sociedad". (UNESCO, 2011: p. 108) Y como línea de acción, se plantea que la filosofía puede contribuir a la formación universitaria en otras disciplinas y saberes como reflexión sobre las estructuras epistémicas y morales de esas otras materias y prácticas; esto supondría una apertura hacia la diversificación y la transdisciplinariedad contra la cerrazón de la especialización —tendencia de la formación universitaria en general y no exclusiva de la filosofía—, pero se advierte que este camino no ha sido suficientemente explorado.

En lo que atañe a la realidad del mundo globalizado, si bien la UNESCO declara que la enseñanza de la filosofía es imprescindible para la formación de ciudadanos críticos, libres y participativos, también señala que esto sólo sucederá "si la filosofía decide salir de su «espléndido aislamiento» que la aísla a veces de las realidades del mundo, para encarar los problemas que afrontan los hombres y las mujeres, y contribuir a aportar soluciones y respuestas", (UNESCO, 2011: p. 114) no desde el dogmatismo, señala, sino desde la crítica con vistas a la emancipación de los individuos. De cara a esta situación, se alerta que "La filosofía y su enseñanza deben afrontar, hoy en día, nuevos desafíos y constituyen ellas mismas un desafío de orden político", (UNESCO, 2011: p. 115) este desafío es doble: el

reclamo de la reducción de la filosofía a deontologías de otras disciplinas, del lado de la comunidad filosófica, y la falta de practicidad o aplicación de la filosofía por su naturaleza demasiado tradicional, de parte de la sociedad.

A este respecto, la UNESCO dice que el papel que la filosofía podría desempeñar para encarar los desafíos del proceso de globalización económica y cultural depende de su *mantenimiento y difusión*, ante todo, como disciplina crítica de los conceptos y valores fundamentales tanto de las ciencias humanas como de la cultura y la sociedad. Pero este *mantenimiento y difusión* se plantean sobre todo en los espacios académicos, de hecho, para hacer frente a estos problemas y dificultades, la Organización *refrenda* la importancia de la enseñanza de la filosofía en la formación de sujetos críticos y emancipados, así como el apoyo a la investigación y la enseñanza filosóficas como su prioridad estratégica y, por tanto, también de sus Estados miembro.

Ahora quiero detenerme en el cuarto y último capítulo de este estudio, el cual ofrece un panorama, también mundial, sobre una pluralidad de *prácticas* de la filosofía que se dan fuera del ámbito académico, a las que se caracteriza como *el Otro* de la filosofía, en tanto que ésta, como hemos visto, se circunscribe principalmente a la institucionalidad de la enseñanza y la investigación como ámbitos propios. Ahora bien, estas *prácticas filosóficas* se caracterizan ante todo como *enseñanza* no académica o informal de la filosofía.

Se señala que existe entre las personas un interés hacia estas prácticas debido a a las fracturas ideológicas y la pérdida de sentido de los grandes relatos que otrora fundamentaran la vida personal y en sociedad. De modo que es una búsqueda de sentido la que motiva a las personas a acercarse a estas *prácticas filosóficas*, una búsqueda que es característica de la filosofía misma; a este respecto, el estudio señala que esta dimensión, podríamos decir, vital de la filosofía y el interés por los sujetos concretos están lejos de ser cultivados en el ámbito institucional donde se privilegia la investigación y el pensamiento sistemáticos.

Este capítulo ofrece también un catálogo de estas *prácticas filosóficas*: la consulta filosófica, el café-filosófico, el taller de filosofía, los éxitos editoriales, filosofía para niños fuera de la escuela, la filosofía en la empresa y la filosofía en medios difíciles (trabajo con adolescentes en situación de ruptura y de abandono escolar, centros de trabajo para los minusválidos, centros de acogida para los que no tienen un domicilio fijo, las prisiones, los centros de alfabetización, las asociaciones de personas que tienen dificultades de orden social, psicológico o físico, los hospitales, los campos de refugiados).

Después de enumerar y describir las prácticas que este estudio considera y denomina filosóficas, pasa a caracterizar al profesional de la filosofía que está detrás de ellas. Se le denomina *filósofo practicante* y se menciona que en su labor puede tomar uno de los siguientes roles: animador de discusión, filósofo de contenido o filósofo de la forma. Estos roles o formas de proceder echan luz sobre el modo como estos profesionales conciben sus prácticas, sus propósitos e ideario. Lo primero que se destaca es que a diferencia del profesor que dicta clase en un aula, el *filósofo practicante*, precisamente por estar plantado en un ámbito informal en el que no goza de la posición de autoridad ni de los mecanismos coercitivos propios de la institucionalidad, está impelido a plantearse el modo en el que ha de proceder.

Como parte de esta revisión de las *prácticas filosóficas*, en este capítulo también se dirige una crítica hacia ellas y se destacan sus aciertos. La primera cuestión que se señala es que estas prácticas son filosóficas en la medida en que procuran dar sentido, priorizan la expresión e intercambio de ideas y cuestionan el orden establecido, que es bajo la lupa de este ideal regulador que puede evaluarse si son o no filosóficas (aunque también se advierte que el mismo examen podría hacerse a las manifestaciones de la filosofía formal por cuanto este ideal regulador es propio de la filosofía en general y no de un tipo de actividad que se denomine tal). Asimismo, se identifican ocho elementos comunes a estas prácticas, estos son:

- El ejercicio del diálogo y la confrontación con el otro en oposición a la tradicional visión monológica de la filosofía.
- La importancia del cuestionamiento y la problematización más que el sostenimiento de una tesis.
- La presencia de una subjetividad real en oposición a la presunción de una realidad objetiva y desencarnada.
- El rechazo contundente al argumento de autoridad, sea ésta la academia o sus autores consagrados.
- Una crítica al elitismo que sostiene que unos tienen más legitimidad o capacidad de pensar.
- Defensa de la ética por oposición a la moral, entendida ésta como algo que trasciende el convencionalismo de las acciones concretas.

- El valor de la determinación subjetiva, la irreductibilidad de los sentimientos, opiniones, emociones y sensibilidad a una razón universal.
- Una crítica al conocimiento que se traduce en la primacía del sentimiento y la intención.

A partir de estos elementos comunes, se señala que las prácticas filosóficas se pueden calificar como *una mezcla de pragmatismo y posmodernismo*, pues "Está claro que hemos pasado del reino de lo trascendente al de lo inmanente, incluso a su implosión o fragmentación. Además el «yo pienso» se ha transformado en un «nosotros pensamos», a pesar del carácter incoativo de este nuevo conjunto"; (UNESCO, 2011: p. 174) sin embargo, señala que estos posicionamientos son aceptables y no necesariamente cuestionables.

De lado de lo que sí cabe hacer una crítica, el informe se propone elucidar los problemas y *patologías* de las *prácticas filosóficas* y agrega que "si bien este *movimiento* tiende a percibir y a denunciar algunos aspectos negativos de la filosofía académica, no está por ello dispuesta a percibir y a enunciar los que lo caracterizan". (UNESCO, 2011: p. 174) Esta crítica se dirige a:

- La glorificación de la opinión individual, un subjetivismo que implica una falta de espíritu crítico.
- La transformación del diálogo en un intercambio de opiniones que carece de rigor argumentativo y de problematización.
- La complaciente prohibición del juicio, que deja entrever una carencia de análisis crítico sobre las propias metodologías.
- El *pedagogismo*, *psicologismo*, *consumerismo* y *populismo* de los debates que versan más sobre las opiniones que sobre la coherencia o articulación de los pensamientos formulados.
- La prohibición del análisis crítico del discurso, una prohibición de pensamiento que se hace pasar por una prohibición de interpretación.
- La tendencia hacia lo políticamente correcto en detrimento del debate o la sana ruptura con los consensos.
- La actitud antiintelectual que rechaza el concepto y la abstracción con el pretexto de acercarse a lo concreto y cotidiano.

- La actitud anticultural que exalta al individuo y al grupo y rechaza la humanidad, la tradición y la universalidad.
- La crítica al elitismo que conduce a un *populismo* demagógico.
- El *psicologismo* o complacencia intelectual que busca no perturbar al individuo en su quietud y no poner en peligro su identidad.
- La ignorancia o rechazo del otro, un sectarismo que fomenta el miedo a la diversidad y a que estas mismas prácticas no se conozcan y rechacen entre sí.
- La tendencia *New Age* que niega la dimensión trágica de la existencia y rechaza lo real, el análisis y la crítica; tendencia que se vincula a intereses económicos más que de contenido.

Por último, en este capítulo dedicado al llamado *Otro* de la filosofía institucional, se plantean 20 recomendaciones para las *prácticas filosóficas*. Destaco la paradoja que antecede a la exposición de estas recomendaciones: el hecho de que este informe está dirigido principalmente a los actores de la docencia e investigación filosóficas y que, en estos ámbitos, o se rechaza a las *prácticas filosóficas*, o no se las conoce. Esto constata que la filosofía no académica se define precisamente por su exterioridad a lo institucional y que por esto es demeritada por la institución. Como se ha visto, estas prácticas representan un fenómeno nuevo e inadvertido, no se reflexiona sobre él, no sólo en el ámbito institucional, tampoco al centro mismo de estas prácticas como se puede inferir por las críticas recién citadas que permiten caracterizar como acríticos a estos ejercicios.

El informe propone el reconocimiento institucional, académico y cultural, como eje principal de sus recomendaciones, pero también apela a la necesidad de la formación y profesionalización en y de las *prácticas filosóficas*, y reivindica el papel del filósofo en la sociedad. En lo que concierne al reconocimiento institucional, se plantea que si bien las *prácticas filosóficas* se caracterizan por su exterioridad a este ámbito, se debe reflexionar sobre la posibilidad –y necesidad– de su institucionalización o sistematización, esto implicaría en primer lugar, dejar de lado la idea de que la filosofía es una cosa elitista o una simple materia escolar, para comprenderla, en tanto práctica, como un proceso “que invita a cada persona, a cada ciudadano, ahí donde se encuentre, con la cultura y los conocimientos que posea, a emprender el diálogo y la reflexión”. (UNESCO, 2011: p. 179)

La apuesta es que, comprender el sentido de la *práctica filosófica*, permitirá, a su vez, entenderla como una *renovación* de la filosofía misma y que es valioso *popularizarla*.

III

A modo de conclusión. La presencia extramuros de la filosofía es imperativa para las necesidades y retos que enfrentan las sociedades en las que vivimos, pero las demandas están planteadas también para los profesionales de la filosofía en términos laborales: ante la falta de oportunidades en la docencia y la investigación, las *prácticas filosóficas* se erigen como una alternativa viable y acorde con los propósitos de la agenda internacional.

De cara también al hecho de que diversas reformas educativas vulneran el lugar de la filosofía en el ámbito académico, la filosofía práctica representa la alteridad irreductible de esta disciplina e incluso una forma de resistencia, *la otra vía*, como formulara Derrida. Y es que, frente al hecho de que el paradigma empresarial impera no sólo en el ámbito del intercambio económico, sino también en el modo como se producen los saberes y las subjetividades, la filosofía es *el Otro* no sólo de su academización e institucionalización, sino de cualquier orden establecido.

He expuesto las miras de lo que se plantea en el ámbito internacional a través de este informe de la UNESCO; en nuestro país existe un ejercicio de reflexión al respecto, lo representa el libro *La difusión de la filosofía, ¿es necesaria?*, en el que Gabriel Vargas Lozano y Luis A. Patiño Palafox compilaron escritos de miembros de la comunidad filosófica en los que se plantea la cuestión.

En la presentación que antecede a los textos reunidos se señalan dos cosas que vale la pena poner sobre la mesa. La primera es que, a pesar de las acciones y esfuerzos que los autores han llevado a cabo sobre la difusión y divulgación de la filosofía, señalan que “Lamentablemente, hasta ahora nuestro llamado no ha tenido eco entre los responsables de instancias académicas destinadas a la investigación, la docencia y la difusión, como tampoco por parte de departamentos, direcciones o Secretarías que tienen a su cargo la difusión cultural (oficial o privada)”, (Patiño Palafox y Vargas Lozano, 2016: p. 5) esto significa que la divulgación de nuestra disciplina no se plantea dentro de la academia y tampoco se impulsa como parte de las actividades de las instituciones dedicadas a la difusión cultural.

También se destaca el prejuicio que existe en la comunidad filosófica sobre las tentativas de divulgación: que estas prácticas son degradantes; es cierto que la divulgación podría incurrir en vicios como la *trivialización* o *banalización* de los saberes, o en prácticas acríticas como se constata en los hallazgos que expuse del informe de la UNESCO; con

todo, esto no debe llevar a desacreditar o coartar las tentativas de divulgación sin más, sino a alertar contra estos vicios en aras de que la divulgación sea, tanto una actividad que lleve la cultura filosófica al gran público, como una actividad crítica y autocrítica, en concordancia con el espíritu mismo de la filosofía.

En segundo lugar, los compiladores señalan que la comunidad filosófica enfrenta cuatro grandes retos en la actualidad: 1) hacer valer en el espacio público la producción filosófica que generan los investigadores; 2) comprender que el papel del filósofo no se reduce sólo a la docencia o la investigación, sino que también debería poner al alcance de todos los aportes de la filosofía; 3) defender la presencia de la filosofía en la sociedad para formar ciudadanos conscientes, críticos y participativos (esto en concordancia con lo que plantea la UNESCO en el informe expuesto); y 4) la necesidad de adecuarse a los cambios que han tenido lugar en el ámbito de la información y la comunicación de mano de las nuevas tecnologías, se habla de aprovechar estos recursos para la enseñanza de la filosofía y, por extensión, también para su divulgación.

Estos retos pueden comprenderse bajo uno solo: la defensa de la filosofía. En nuestro país, mucho se ha hecho y logrado en el ámbito de la enseñanza institucional, por ejemplo, el movimiento en defensa de la enseñanza de la filosofía encabezado por el Observatorio Filosófico de México, que se manifestó contra la Reforma Integral de la Educación Media Superior de 2008, reforma que propuso el modelo de competencias y omitió a la filosofía del nuevo plan de estudios. Pero la defensa de la filosofía, del derecho a la filosofía, no atañe únicamente a su enseñanza formal, sino, como señalara Derrida, también a la filosofía que acontece fuera de las instituciones, a las *prácticas filosóficas* como las llama la UNESCO y, en general, a la divulgación de la filosofía como otra forma de su ejercicio y enseñanza.

Referencias:

- Derrida, Jacques. “El derecho a la filosofía desde el punto de vista cosmopolítico”. Trad. de Paco Vidar. Madrid-UNED, *ÉNDOXA: Series Filosóficas*, n. 12, 2000, pp. 381-395.
- Patiño Palafox, Luis A. y Gabriel Vargas Lozano (coords.). *La difusión de la filosofía, ¿es necesaria?* México: Editorial Torres y Asociados, 2016.
- UNESCO. *La filosofía, una escuela de la libertad*. Trad. al español por la UNESCO. México: UAM Iztapalapa, 2011.